



2017, "AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Número de Oficio:	PMA/UTI/6382/2017

ASUNTO: INFORME DE JUSTIFICACIÓN
RECURSO DE REVISIÓN
02608/INFOEM/IP/RR/2017

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2017.

C. JOSÉ GUADALUPE LUNA
COMISIONADO DEL INFOEM
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito exponer a Usted la atención que se ha tenido hasta el momento a la solicitud de información presentada por la [REDACTED] en referencia a la solicitud generada el día 05 de agosto de 2017, la cual ingresó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y a la cual recayó el número de folio 00339/ATIZARA/IP/2017, al respecto expongo lo siguiente:

1.- El día 05 de agosto de 2017 la [REDACTED] solicitó lo siguiente:

"...Como continuidad al folio 00315/ATIZARA/IP/2017 de la Plataforma Nacional de Transparencia emitido el 06 de Septiembre de 2017 y el expediente OCP 34679 emitido por Oficialía de Partes el día 23 de Agosto de 2017 le solicitamos su apoyo para dar respuesta a las siguientes preguntas: 1) Por medio de la coordinación de transparencia y acceso a la información solicitamos que el organismo público descentralizado SAPASA, nos informe el procedimiento a seguir para hacer efectiva la devolución; conforme al artículo 42, del título primer de las disposiciones preliminares, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del pago por concepto de Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje con Oficio ST/DF/S073/17 y Certificado de no Adeudo con Folio & Serie 14828 F. 2) Por medio de la coordinación de transparencia y acceso a la información solicitamos que la Dirección de Desarrollo Urbano, la Tesorería Municipal y/o la(s) dependencia(s) correspondiente(s) nos informe el procedimiento a seguir para hacer efectiva la devolución; conforme al artículo 42, del título primer de las disposiciones preliminares, del Código Financiero del Estado de

México y Municipios, del pago efectuado por concepto de Licencia de Uso de Suelo con número de Recibo Oficial de Pago A0265679 y A0265680 y Alineamiento y Número Oficial con número de Recibo Oficial de Pago A0265681.

Quedo atenta, Saludos, [REDACTED] ..." (sic).

2.- El día 06 de agosto de 2017 la Unidad de Transparencia e Información turnó la solicitud a la Dirección de Desarrollo Urbano, para su debida atención.

3.- El día 26 de agosto de 2017, se dio respuesta a la solicitud por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano a la información solicitada, la cual decía:

"...En atención a su solicitud número 00339/ATIZARA/IP/2017, Atendiendo el Principio de Máxima Publicidad, me permito informar que esta Dirección de Desarrollo Urbano, no está en posibilidad de hacerle la devolución de los gastos generados por el trámite de la Licencia de Uso del Suelo y el Alineamiento y Número Oficial, ya que usted solicitó éste trámite al cual le recayó el número de expediente 0005/01/17, en este expediente existe formato único de solicitud firmado por usted solicitando dicho trámites, los cuales se llevaron a cabo y se le entregaron los originales, tal y como obra en el archivo de esta Dirección acuse de recibido de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete. La Licencia de Uso del Suelo y el Alineamiento y Número Oficial, se dieron en base a las normas para el aprovechamiento del predio, el cual asigna al predio de su propiedad un uso del suelo H-200-A (Habitación Unifamiliar), previstos en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente, y el cobro se realizó conforme a lo dispuesto en el artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo que se encuentra debidamente fundado y motivado. Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO ..." (sic).

5.- El día 16 de noviembre de 2017, la [REDACTED] interpuso un Recurso de Revisión al que le recayó el número de folio 02608/INFOEM/IP/RR/2017, argumentando lo siguiente:

"...**ACTO IMPUGNADO**

Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

Por medio de la presente reciba un cordial saludo. Como continuidad al escrito que presenté en Oficialía de Partes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, OCP 34679, el 23 de Agosto de 2017 dirigido a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información y a consecuencia generados los folios; CON2402 el 04 de Octubre de 2017, CON2419 el 05 de Octubre de 2017 y los folios del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense 00315/ATIZARA/IP/2017, 00338/ATIZARA/IP/2017 y 00339/ATIZARA/IP/2017 en donde me indican que no procederán con la devolución por los trámites solicitados con el expediente 00005/01/17 por la Dirección de Desarrollo

Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza para poder tramitar el Cambio de Uso de Suelo, Densidad, Coeficiente de Ocupación y/o Utilización o Incremento de Altura y a pesar de que en la misma Licencia de Uso de Suelo tramitada con el número de expediente 00005/01/17 especifica "La presente licencia se autoriza única y exclusivamente para el trámite de evaluación del cambio de uso del suelo". Y que a su vez en los folios antes mencionados me indican que "la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), no ha llevado a cabo ninguna sesión hasta esta fecha y aun no se tiene programada celebrar alguna sesión" y debido a que la continuidad a mi expediente depende de que la COPLADEMUN se reúna para autorizar casos de cambio de uso de suelo y que mi caso sea visto en dicha sesión solicitamos la respuesta la siguiente pregunta: Es posible que en toda la presente administración y hasta el 31 de Diciembre de 2018 no se junte la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para temas relacionados a cambios de uso de suelo y que mi caso no sea visto en dicha reunión? Atentamente, [REDACTED] (sic).

6.- El día 17 de noviembre de 2017 la Unidad de Transparencia e Información turnó el Recurso de Revisión a la Dirección de Desarrollo Urbano, para su debida atención.

7.- El día 23 de noviembre de 2017, vía SAIMEX se comunica por parte del INFOEM la Admisión del Recurso de Revisión.

8.- El día 30 de noviembre de 2017, la Dirección de Desarrollo Urbano, otorgó respuesta al Recurso de Revisión 02608/INFOEM/IP/RR/2017, mediante oficio con número DDU/CJ/3433/2017 diciendo específicamente lo siguiente:

**"...C. CESAR VILLAFÁN JARAMILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PRESENTE**

En atención al Recurso de Revisión con folio número 02608/INFOEM/IP/RR/2017, derivado de la solicitud que ingresó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número 00339/ATIZARA/IP/2017, que a la letra dice:

"...Su apoyo para dar respuesta a la siguientes preguntas: 2) Por medio de la coordinación de transparencia y acceso a la información solicitamos que la Dirección de Desarrollo Urbano, la Tesorería Municipal y/o la(s) dependencias(s) correspondientes(s) nos informe el procedimiento a seguir para hacer efectiva la devolución; conforme al artículo 42, del título primer de las disposiciones preliminares, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del pago efectuado por concepto de Licencia de Uso de Suelo con número de Recibo Oficial de Pago A0265679 y A0265680 y Alineamiento y Número Oficial con número de Recibo Oficial de Pago A0265681. Quedo atenta, Saludos [REDACTED] (sic).

Al respecto me permito ratificar la respuesta emitida por esta dependencia, mediante la cual se le informó al solicitante lo siguiente:

Que esta Dirección de Desarrollo Urbano, no está en posibilidad de hacerle la devolución al ahora recurrente de los gastos generados para el trámite de la Licencia de Uso del Suelo y el Alineamiento y Número Oficial, al cual le recayó el número de expediente 0005/01/17, ya que este fue requerido por el solicitante, llevándose a cabo los trámites, mismos que fueron entregados al solicitante los originales de la Licencia de Uso del Suelo y el Alineamiento y Número Oficial con número de expediente 0005/01/17, tal y como obra en el archivo de esta Dirección acuse de recibido de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete (el cual se anexa).

La Licencia de Uso del Suelo y el Alineamiento y Número Oficial, se dieron en base a las normas para el aprovechamiento del predio, el cual asigna al predio de su propiedad un uso del suelo H-200-A (Habitación Unifamiliar), previstos en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente, y el cobro se realizó conforme a lo dispuesto en el artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

Artículo 144.- Por los servicios prestado por desarrollo urbano y obras públicas municipales, pagarán los siguientes derechos.

Por lo que el pago que realizó, se encuentra debidamente fundado y motivado.

Por lo anteriormente expuesto, se ratifica la respuesta emitida con anterioridad a la solicitud de información con número de folio 00339/ATIZARA/IP/2017.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO...(sic).

Se anexa oficio de respuesta

Considerando lo anteriormente expresado, esta Unidad de Transparencia e Información ha cumplido cabalmente con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 53 fracciones II, IV, V y también en relación a los principios que rigen el procedimiento de Acceso a la Información fundamentado en los artículos 150, 151, 162 Y 163, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo expuesto en el presente y considerando que se ha dado debida respuesta al solicitante, hoy recurrente, a Usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, solicito atentamente se sirva considerar el presente Informe de Justificación para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

C. CESAR VILLAFÁN JARAMILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN

